



DANTE ALIGHIERI

ESCUELA PARITARIA ITALO ARGENTINA
BILINGÜE BICULTURAL
ADHERIDO A LA CACIEP

ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA

DANTE ALIGHIERI

**Escuela Paritaria
Bilingüe Bicultural**

NIVEL INICIAL



AÑO 2025



PRESENTACIÓN

La Directora del Nivel Inicial presenta, a toda la comunidad educativa, los Acuerdos Escolares de Convivencia que fuimos construyendo, como respuesta al proceso de revisión y actualización convocado por el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. La primera versión de este documento fue escrita durante el ciclo lectivo 2016 y desde entonces ha estado en proceso de revisión, ampliación y modificación, hasta el presente año inclusive, atendiendo a las necesidades que fueron surgiendo a partir de los contextos escolares y sociales que compartimos como comunidad.

En la Escuela Dante Alighieri buscamos formar “ciudadanos del mundo”, sujetos críticos de la realidad, capaces de conocerla y transformarla, comprometiéndose con ella. Esto supone aprender a relacionarnos con otras personas como semejantes, es decir, como individuos iguales, en tanto tenemos los mismos derechos, y a la vez, como personas diferentes, respetando la singularidad de cada cual. Con su proyecto paritario y su doble certificación de educación (argentina e italiana), la escuela pone énfasis en la formación bicultural, desde la que acompaña a sus estudiantes en el camino de crecimiento personal.

La construcción de una convivencia democrática implica un ejercicio de formación en y para la ciudadanía, promoviendo instancias en las que se habilitan debates, se generan acuerdos, se aprende qué hacer en situaciones de desacuerdo, resolviendo tensiones y conflictos en el marco de formas de participación plurales y democráticas. Desde el paradigma de la convivencia y no ya desde lo disciplinario (en términos de comportamiento), concebimos a nuestros estudiantes como sujetos de derechos en permanente construcción, y a los demás integrantes de la comunidad como educadores, a la vez que garantes de derechos. La escuela, junto con la familia, en un vínculo de confianza y corresponsabilidad, debe acompañar activamente el proceso único de crecimiento de cada estudiante. Para lograr este objetivo, se generan acuerdos que involucran a todas las personas que forman parte de la institución. Se estipulan sanciones con argumentos reflexivos y seguidos de criterios reparatorios, sustentados en valores con fines educativos.

A vivir con otras personas se enseña y se aprende. En este sentido, la escuela es un lugar privilegiado para el aprendizaje de prácticas y saberes que hacen, de la experiencia de convivir, una oportunidad valiosa y significativa.

En el deseo de encontrar un camino adecuado para la construcción de una sana convivencia para toda la comunidad educativa, les presento estos AEC y saludo cordialmente.



FUNDAMENTACIÓN

Este AEC procura, desde un enfoque de derechos; que iguala en los mismos a toda la comunidad (estudiantes, familias, docentes y no docentes); promover la construcción de una convivencia democrática en la escuela. Y, en este marco, contribuir al ejercicio de una ciudadanía plena en niñas, niños y jóvenes de la comunidad educativa de esta institución.

Se basa en:

Ley de Educación Nacional, Nro.: 26206

Ley de protección integral de derechos: Nro.:26061 que declara niñas, niños y jóvenes como sujetos de derecho.

Resolución 93/09 del Consejo Federal de Educación.

Resolución Ministerial 149/10.

Ley 26.892: ley para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas. (2013)

Ley 23678 Convención internacional personas con discapacidad y resolución provincial. Resolución Ministerial n°. 311/16 promoción, acreditación, certificación y titulación de. estudiantes con discapacidad

Pacto de corresponsabilidad familia - escuela



RESEÑA DEL TRABAJO INSTITUCIONAL

Relato del proceso de producción

En el proceso de producción de los Acuerdos de Convivencia Escolar (AEC) participaron directivos, docentes, no docentes, familias, estudiantes y personal del Departamento de Orientación Escolar, a fines de realizar un dispositivo promotor y regulador de la convivencia institucional que resulte de una construcción colectiva compartida por todos los miembros involucrados en el cotidiano escolar. Para lograrlo, se organizaron reuniones informativas, de reflexión y trabajo conjunto, y se incorporaron cuestionarios de relevamiento y opinión de los distintos actores.

En una primera etapa, directivos, docentes y miembros del Departamento de Orientación Escolar se reunieron con el propósito de reflexionar sobre las normas implícitas y explícitas que rigen la vida escolar, de manera de revisar el actual Reglamento interno del Nivel Inicial, tomando como base la Resolución N° 558 del Ministerio de Educación de la Provincia. En dicha instancia, se reflexionó sobre el carácter consensuable de las normas de convivencia (aquellas que regulan y orientan las relaciones entre los miembros de la comunidad), y el carácter no negociable de las normas de funcionamiento (las que regulan el tiempo, el espacio y la organización escolar).

Posteriormente, se inició un trabajo de análisis sobre la relación entre valores universales y acuerdos de convivencia que se llevó a cabo en distintas reuniones organizadas por el Departamento de Orientación Escolar para docentes y directivos. En ellas, se definieron y priorizaron valores de acuerdo a los fundamentos educativos de la institución. También se analizaron situaciones cotidianas considerando la necesidad de incorporar nuevas normas que excedían aquellas explicitadas. Así mismo, se compartió material de lectura y reflexión, y se realizaron intercambios significativos de opiniones e ideas, que evidenciaron diferentes miradas y abrieron espacio a la discusión comprometida.

Como uno de los subproductos que surgieron de dicho trabajo, se elaboró un cuestionario anónimo dirigido a familiares a estudiantes del Nivel Inicial, a fines de dar a conocer el proceso, promover la reflexión sobre los valores y recabar información sobre sus opiniones y sugerencias. De la misma manera, se realizó y administró un cuestionario a los no docentes que trabajan en la Institución. En relación a los/las estudiantes, las docentes propusieron actividades para conocer su mirada sobre las normas y valores, las cuales se implementaron a los distintos grupos y luego se compartieron las respuestas y se valoraron como aportes para la construcción conjunta.

Considerando los aportes de todos los miembros de la comunidad educativa se procedió a redactar los acuerdos que luego fueron sometidos a revisión y evaluación por parte de los docentes, orientadores y directivos. Posteriormente, se organizaron cuatro reuniones (dos con las docentes de cada turno) en las que se debatieron en equipos de trabajo aspectos relativos a las sanciones, acciones reparadoras, y estrategias de manejo ante el incumplimiento de los acuerdos, que luego fueron consensuadas en una puesta en común.

Realizando un balance del proceso recorrido, si bien se presentaron algunas dificultades tales como la falta de tiempo en la agenda escolar y el no contar con la participación del total de familiares, se realizó un trabajo conjunto, valioso y comprometido, en el cual las subjetividades particulares enriquecieron el debate e intercambio para la construcción democrática de los acuerdos.

Desde el año 2023 se realizaron diferentes reuniones de relectura y revisión de los AEC. En el transcurso del año 2024, nos propusimos realizar un trabajo colectivo para la revisión, reescritura y reapropiación de nuestros AEC, en articulación con el Nivel Primario y Nivel Secundario. Se llevó a cabo un trabajo de reflexión, diálogo y consenso, bajo las coordenadas de



un contexto social cambiante, la heterogeneidad de concepciones y miradas sobre nuestros niños, niñas y adolescentes, y el paradigma de derechos.

Al término del presente año, presentamos un texto final concebido como un documento dinámico, que por ser esencialmente creador de acuerdos, debe ser contextualizado y discernido constantemente.



VALORES, PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS QUE SUSTENTAN LOS ACUERDOS

Nuestra escuela, desde su PEI, se proyecta como un espacio inclusivo y equitativo, donde cada estudiante tiene la oportunidad de desarrollarse plenamente. Aspiramos a ser un referente en la promoción de la igualdad de oportunidades, garantizando un entorno de aprendizaje que fomente el respeto mutuo, la no discriminación, la justicia social y el empoderamiento de todos los estudiantes.

Creemos en una institución que forma ciudadanos críticos, conscientes y comprometidos con la construcción de una sociedad más justa e igualitaria, en la que las diferencias sean reconocidas como una fuente de riqueza y no de desigualdad. Por ello, nos proponemos la formación de estudiantes conscientes de su entorno e involucrados con el bienestar colectivo, promoviendo valores como la solidaridad, la empatía y la responsabilidad cívica, mediante el diálogo, el respeto de las diferencias y la participación activa en la vida comunitaria.

Nuestra visión también contempla la innovación y la adaptación crítica en un mundo en constante evolución. Por esta razón, nos comprometemos a preparar a nuestros estudiantes para enfrentar los desafíos de una sociedad globalizada y digital, acompañando el desarrollo de habilidades socio emocionales, creativas y colaborativas, y ofreciéndoles las herramientas necesarias para la resolución de problemas complejos, atendiendo siempre a las interrelaciones entre culturas y lenguas, que les permita establecer una comunicación intercultural. Nuestra determinación como comunidad educativa es la de promover las potencialidades de los estudiantes a través de una formación polivalente, acompañando su escolaridad desde las trayectorias escolares individuales, buscando lograr la vivencia, cada vez más definida, en las aulas heterogéneas.

Por último, ambicionamos ser un espacio donde lo humano y la tecnología se integren para formar ciudadanos responsables, comprensivos e involucrados con la sostenibilidad y el bienestar social. En un mundo interconectado, promovemos el aprendizaje continuo y la curiosidad intelectual, preparando a nuestra comunidad estudiantil para ser líderes y agentes de cambio en cualquier ámbito en el que decidan desarrollarse.

Concebimos a nuestros estudiantes como sujetos en permanente construcción, y a los demás integrantes de la comunidad como educadores, garantes de derechos. La escuela, junto con las familias, en un vínculo de confianza y corresponsabilidad, deben acompañar activamente el proceso único de crecimiento, formación y por ello de subjetivación de cada estudiante. Para ello la escuela establece los siguientes propósitos que orientan el sentido y quehacer de cada práctica cotidiana:

La escuela será un lugar privilegiado y de excelencia para la transmisión de la cultura, ofreciendo una formación bilingüe y bicultural de calidad en un *currículum* integrado, desde la pedagogía del cuidado y el aprendizaje de prácticas y saberes que hacen, de la experiencia de convivir, una oportunidad valiosa y significativa.

La escuela ofrecerá a toda su comunidad un lugar accesible, cuidado y acogedor, en el que se habite de manera segura, motivante y amena la jornada escolar, favoreciendo así el clima de convivencia y aprendizaje.

La escuela velará por la formación integral de cada estudiante asegurando un acompañamiento en cada trayectoria escolar.

La escuela propiciará la formación de sus estudiantes como ciudadanos del mundo, abierta a propuestas que integran las diversas expresiones culturales: académicas, artísticas y deportivas en su propuesta curricular, favoreciendo el espíritu crítico, de indagación, compromiso e innovación.



NORMAS DE CONVIVENCIA

Todas las personas que integran esta comunidad educativa (estudiantes, docentes, personal no docente y familias) durante la jornada escolar, las actividades extracurriculares y extraescolares, las salidas y/o viajes educativos aceptan adherir a este cuerpo normativo.

El mismo se diferencia en **parte propositiva**, comportamiento deseado, con **negrita** y **parte prescriptiva** como comportamiento que no se aceptará o no se espera por parte de ningún miembro de la comunidad, con letra *cursiva*.

- **Vivenciar la escuela como el escenario principal para el despliegue de los procesos de enseñanza y aprendizaje garantizando así el derecho a la educación.**

El derecho a la educación será el eje primordial para el sostén de nuestra convivencia.
No se permitirán conductas que atenten o pongan en riesgo este derecho fundamental.

- **Respetar la integridad, la dignidad e intimidad de cada persona**, valorando y aceptando la **diversidad** en todas sus manifestaciones.

A lo largo de la escolaridad, se promoverá el aprendizaje del cuidado personal y del otro.
No se aceptarán conductas y/o actitudes que atenten contra la integridad, como así tampoco la agresión en todas sus formas, las faltas de respeto a la intimidad, la desvalorización, las conductas riesgosas, las actitudes discriminatorias y otras que vayan en contra de otro o de uno mismo.

- **Respetar las tradiciones culturales y los símbolos patrios** es fundamental para la construcción de la identidad nacional, como así también para la integración y la aceptación de la multiculturalidad.

Es primordial que toda la comunidad educativa manifieste una actitud de respeto, orden y participación en las celebraciones patrias y/o culturales, incentivando la participación de toda la comunidad educativa en todos los eventos y acciones que promuevan el respeto, la valoración y la preservación del Patrimonio Cultural, como referente de la identidad nacional, promoviendo la diversidad y la interculturalidad de quienes integramos el territorio nacional.
Por lo tanto, no se admitirán faltas de respeto (agravios y/o conductas inadecuadas) hacia los símbolos, canciones patrias nacionales y de otras culturas, como tampoco hacia las actividades culturales que presente la Institución.

- **Promover comunicaciones respetuosas** entre los miembros de la comunidad educativa, utilizando responsablemente los canales formales habilitados por la institución (reuniones, cuadernos de comunicados, mail institucionales, redes sociales de uso institucional) garantizan una comunicación fluida, fundada en el **respeto** mutuo, en un marco de **cuidado, claridad y honestidad**.

No se admitirá ningún tipo de comunicación violenta u ofensiva, como tampoco la incorporación de información en medios no habilitados, mensajes desvirtuados que falten a la verdad, que expresen ofensas y/o desvalorización a cualquiera de las personas de la comunidad educativa.



- **Asumir actitudes que impliquen compromiso, autonomía y perseverancia en el cumplimiento de las responsabilidades propias del rol que cada uno desempeña.**
El respeto y el cumplimiento de los tiempos preestablecidos son muy importantes en la organización de la dinámica escolar, a fin de garantizar el aprovechamiento y continuidad de la jornada educativa
En consecuencia, deben evitarse aquellos comportamientos que afecten de algún modo, al desarrollo de la experiencia educativa.
- **Promover y potenciar actitudes de solidaridad, compañerismo, como así también de respeto, entendiéndolo que formamos parte de un mundo al cual la diversidad lo enriquece.** Es importante promover acciones de ayuda, directa e indirecta tanto dentro del ámbito escolar como en proyectos de extensión a la comunidad.
Por tal motivo no se aceptarán actitudes como negar la ayuda o colaboración a los demás. La de desestimación del aporte de otras personas y/o incumplimiento de las responsabilidades en el trabajo en conjunto.
- **Fomentar el cuidado y la preservación de las pertenencias individuales y las del bien común.** Los espacios escolares, el mobiliario, los elementos personales y de uso común que se disponen, cumplen funciones pedagógicas y recreativas específicas, siendo valiosos para toda la comunidad educativa. Es necesario construir y sostener diariamente hábitos de buen uso, cuidado, higiene y orden.
Todo deterioro o ruptura que no provenga del desgaste natural, será reparado o reemplazado por las personas causantes del perjuicio. La institución no se hará responsable de la pérdida o daño de aquellos elementos que dependen del cuidado personal.
No se tolerarán acciones que tiendan a poner en riesgo los bienes personales y los de uso común como así también la destrucción intencional, el hurto y las actitudes de descuido.
- **Cuidar la higiene personal y respetar el uso de una vestimenta apropiada al ámbito escolar,** Promueven y favorecen una saludable convivencia entre los miembros de la comunidad educativa. Teniendo en cuenta las orientaciones establecidas en torno al uniforme/modos de vestir, que nos identifican como miembros de la comunidad educativa, *no se permitirán formas de presentación personal no acorde al ámbito escolar.*



ACCIONES ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

A fin de regular la convivencia de las personas que habitan la escuela, surge la necesidad de diseñar acciones, individuales o colectivas, que se llevarán a cabo en caso de incumplimiento de los acuerdos consensuados, atendiendo principalmente su carácter educativo y procesual:

“La sanción adquiere valor en la medida que posibilite incorporar la norma, para no necesitar a futuro del control externo, posibilitando, al estudiante, el hacerse responsable progresivamente de sus actos dentro de un proceso educativo”¹

Las sanciones deben ser graduales y sostener una proporcionalidad en relación con la transgresión cometida. En relación a su proporcionalidad se considerarán como:

Faltas leves a las acciones que interrumpen el proceso de enseñanza-aprendizaje; sin afectar a otro/as de manera directa. Se consideran faltas leves: Desobedecer las indicaciones en la realización de actividades cotidianas o en eventos ocasionales; no realizar las actividades propuestas; descuidar la higiene y limpieza de los espacios y elementos escolares, entre otras.

Faltas moderadas, cuando se ponga en riesgo la integridad de las personas y se atente contra los bienes materiales. Se consideran faltas moderadas, entre otras: interrumpir la actividad escolar con gritos; comentarios o actitudes inapropiadas; poner en riesgo la integridad propia y de otras personas arrojando objetos, moviendo o dañando el mobiliario de la escuela de manera no intencional. Usar vocabulario inapropiado en relación a otros miembros de la comunidad educativa en los espacios de encuentro (sean presenciales, virtuales y/ o digitales); reaccionar bruscamente descuidando el propio cuerpo y el de los demás.

Faltas graves, Se consideran faltas graves, entre otras: faltar el respeto en el trato a cualquier integrante de la comunidad educativa; agredir verbal, gestual o físicamente a otros; humillar a cualquiera de los actores institucionales; discriminar o marginar a otros; publicar en las redes sociales textos o imágenes que afecten la privacidad u ofendan a cualquier miembro de la comunidad educativa; romper intencionalmente y/o sustraer elementos de la escuela o de otra persona; arrojar elementos con intención de causar daño.

En la determinación de las faltas deberemos considerar también su **contextualización**, teniendo en cuenta las **trayectorias escolares**, los procesos de enseñanza-aprendizaje, los diferentes contextos y las voces de todos los participantes y/o quienes estén involucrados en acciones que incurran en faltas a estos Acuerdos Escolares de Convivencia.

Entendemos a las **sanciones** como una **acción pedagógica** que favorece la transformación de las actitudes y acciones transgresoras. Proponemos la **resolución pacífica, reflexiva y creativa** de los conflictos mediante acciones reparadoras acordadas a los fines de que se internalice el sentido profundo de los acuerdos y que se repare el daño cometido. Para que esta **sanción** sea equitativa, adecuada y legítima debe tener características claras como la **gradualidad, progresividad y proporcionalidad**, siempre en concordancia con la falta cometida y que tienda siempre a la reparación del daño.

¹ Ministerio de Educación del Gobierno de Córdoba. Resolución 558, 2015



El **diálogo y el discernimiento** en equipo será la forma para evaluar conductas de no respeto al AEC y se propiciará la reflexión sobre los motivos por los cuales no se pueden aceptar ciertos comportamientos.

Si el diálogo y el encuentro interpersonal no fuera suficiente para resolver el problema, se podrá favorecer el establecimiento de un compromiso escrito aceptado por la persona para acordar acciones reparadoras, preventivas o compensatorias. Sin embargo, si la persona que cometió la falta, a pesar del compromiso asumido no cambia su actitud, se aplicará una sanción, que de ninguna manera puede dañar su concepción como persona íntegra y debe garantizar la no vulneración de ninguno de sus derechos.

Resulta fundamental resaltar la **singularidad** de cada persona en particular y su situación. En este sentido las medidas a implementar tienen en cuenta las necesidades de cada persona, invitando siempre al diálogo y la reflexión a fines de favorecer la apropiación de las normas y los valores convenidos.

Las sanciones se graduarán en virtud de la gravedad de la transgresión (leve, moderada, grave), atendiendo a cada persona de acuerdo a su rol y singularidad y, teniendo como marco de referencia las siguientes acciones:

- Invitación al **diálogo y al discernimiento**.
- **Reunión** de los actores de la comunidad educativa para **acordar modos de orientación/mediación**.
- **Resolución pacífica, reflexiva y creativa** de los conflictos mediante acciones reparadoras², entre otras, de acuerdo al tipo de falta.
- **Acta-compromiso** de cambio de actitud y cumplimiento de los acuerdos de convivencia, firmada por los miembros involucrados.
- Implementación de otras medidas frente a la reiteración frecuente de la falta.

En todos los casos se contempla la habilitación de un espacio de reflexión y la posibilidad de reparar en la medida de lo posible el daño cometido, favoreciendo la empatía y la posibilidad de ponerse en el lugar del otro/a.

Todo asunto planteado dentro de la institución que se refiera a la persona de los estudiantes, a la familia de los mismos, como así todo lo que involucre algún directivo, docente, o miembro de la comunidad será tratado en el ámbito privado de la misma quedando bajo absoluta reserva y responsabilidad de las partes intervinientes, manteniendo el respeto y la privacidad que cada estudiante, familia y la misma institución merecen.

² La sanción puede tener un significado reparatorio, lo que implica que ante un daño moral o material se proponga una compensación, no quedando restringido únicamente a lo material. Se entiende que este enfoque favorece la toma de conciencia del daño que provoca la transgresión, al posibilitar que se perciban los acontecimientos desde la perspectiva de los otros.

También, puede adoptar la forma de contrato de cambio de conducta en un tiempo determinado (actas acuerdos). Igual que en la modalidad anterior, resalta el proceso educativo.

Por último, puede adoptar una forma experiencial, lo que supone proponer situaciones que apunten al logro de la empatía con los otros y el sentido comunitario. (Ministerio de Educación de Nación, 2008. Programa Nacional Convivencia Escolar. Renovación del Acuerdo Normativo sobre Convivencia Escolar. Buenos Aires: Argentina)



ESTRATEGIAS SOSTENIMIENTO DE LOS AEC

Los AEC se construyeron a partir de la participación de toda la comunidad educativa, con el fin de regular las relaciones entre todos los actores institucionales. Para lograrlo, es necesario plantear estrategias que hagan posible su sostenimiento.

Las Estrategias de sostenimiento incluyen, por un lado, acciones para dar a conocer los AEC a todos los miembros de la comunidad educativa, y por otro, propuestas para favorecer la internalización de los acuerdos y los valores que sustentan cada una de ellos.

Entre las acciones y/o propuestas para el sostenimiento de los Acuerdos Escolares de Convivencia se proyectan:

-Acciones para socializar los AEC a todos los actores de la comunidad educativa:

Con estudiantes:

- Analizar con los niños/as distintas situaciones de conflicto representadas con imágenes, obras de títeres, dramatizaciones, videos, canciones o cuentos (italiano/castellano), y proponer soluciones en el marco de los acuerdos escolares establecidos.
- Visitar otras salas para compartir lo trabajado en relación a los AEC.
- Dar a conocer los acuerdos asociándolos a situaciones cotidianas.
- Dejar constancia de los acuerdos trabajados o analizados en el aula, a través de imágenes representativas (carteles, dibujos, entre otros).

Con docentes y personal de la escuela:

- Exponer copias de los AEC en lugares visibles del jardín (pasillos, S.U.M., etcétera) a fin de que todos puedan tenerlos presente.
- Entregar una copia de los AEC a modo de pequeño folleto a cada uno/a.

- Invitar al personal no docente a visitar las salas para presentarles los registros gráficos de los AEC trabajados en cada sección.

Con las familias:

- Realizar, en casos que se consideren necesarios, trabajos en forma conjunta con las familias con el objetivo de reflexionar sobre diversas situaciones.
- Informar sobre la existencia de los AEC en las reuniones al iniciar el año lectivo.
- Difundir los AEC en los medios de comunicación habilitados por la escuela (página web oficial de la escuela, facebook de la escuela, entre otros) a fines de promover la lectura e internalización de los mismos.

-Acciones para promover la internalización de los valores propuestos en las normas de convivencia:

Con estudiantes:

- Proponer espacios de reflexión sobre los valores, a través de cuentos, diálogos grupales, dibujos, trabajo con imágenes, juegos compartidos, dramatizaciones compartidas en el aula, videos, elaboración de historietas, secuencias de consecuencias frente a determinados comportamientos, entre otros.
- Realizar tareas concretas para vivenciar los valores (tareas para cumplir apelando a la responsabilidad, actividades compartidas, entre otras).



Con docentes y personal de la escuela:

- Prever espacios de reflexión entre el personal docente y no docente sobre los valores que sustentan los AEC en situaciones directamente relacionadas al quehacer compartido en la Institución.

Con las familias:

- Habilitar una cartelera por mes a la vista de las familias, a fin de compartir los trabajos realizados en torno a los AEC y los valores que los sustentan; ejemplo: dibujos de acciones acordes a las normas o en contra de las mismas. Se organizará de modo que cada sala la complete en el mes que le corresponde.
- Organizar actividades para compartir con la familia la reflexión sobre valores (padres que vengan a contar cuentos, compartir juegos, completar en el hogar actividades iniciadas por los niños/as en la sala, entre otras).
- Incorporar en el "cuaderno viajero" el registro de actividades compartidas entre el niño/a y su familia.

Finalmente, asumimos la tarea de sostener una revisión profunda, comprometida y democrática de los AEC, que concebido como un documento dinámico, por ser esencialmente creador de acuerdos, debe ser contextualizado y discernido constantemente.



ANEXO

- **Promover la convivencia digital responsable y protectora, entre todos los miembros de la comunidad educativa, priorizando el cuidado, el desarrollo integral y los vínculos humanos de nuestros estudiantes. Reconocemos el valor de los dispositivos digitales como herramientas, pero su uso en nuestro ámbito debe siempre favorecer un clima de seguridad, confianza y aprendizaje significativo, sin interferir en la interacción personal y la supervisión constante que la primera infancia requiere.**

Debido a que, para los/as estudiantes del nivel no está permitido el uso de celulares y otros dispositivos digitales personales en el contexto escolar (reloj inteligente, tablet, juegos, mascotas digitales, etc), acordamos que su utilización por parte del resto de la comunidad educativa (familias, docentes, personal) debe enmarcarse en los siguientes parámetros:

Se admite el uso de los dispositivos que:

- *Faciliten la comunicación institucional y familiar* a través de los canales y horarios establecidos.
- *Sean utilizados de manera discreta*, con el sonido silenciado, durante la jornada escolar, actos, reuniones y eventos.
- *Funcionen como herramienta pedagógica planificada*, en el caso de los equipos institucionales, siempre mediada por el docente y con fines educativos específicos.
- *Respeten rigurosamente la intimidad e imagen* de los niños, niñas y adultos, solicitando siempre autorización previa para la toma o difusión de fotografías y videos.

No se admite el uso de los dispositivos que:

- *Interrumpa o dificulte* el desarrollo de las actividades educativas, la supervisión de los niños o la comunicación directa entre las personas.
- *Sea utilizado para capturar imágenes o audio* sin la debida autorización, o para realizar publicaciones en redes sociales que afecten el derecho a la privacidad y la integridad de los miembros de la comunidad.
- *Genere distracción o desatención* hacia los niños y niñas en momentos que requieren cuidado activo, como los ingresos, egresos y las actividades grupales.
- *Se emplee para agredir, difamar, intimidar o difundir* información falsa o inapropiada a través de cualquier medio digital.

La institución provee los recursos tecnológicos necesarios para las propuestas de enseñanza, asumiendo el compromiso de su uso pedagógico y supervisado. La responsabilidad del cuidado de los dispositivos personales recae en sus propietarios, no correspondiendo a la escuela su reemplazo en caso de daño, pérdida o robo.

Este acuerdo, construido de manera corresponsable, busca que la tecnología esté al servicio de una convivencia armoniosa y protectora, garantizando para nuestros más pequeños un ambiente donde prime la palabra, el juego, la mirada atenta y el vínculo afectivo.